

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos			Catálogo de disposición documental y guía simple d			Se publicarán los instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expeditiva			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto Tabla_615568	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020	Guía de archivo documental	http://ixtlanmichoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Guia-de-Archivo-Documental.pdf	1	SECRETARIA	05/04/2020	04/04/2020	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIONES IV Y 70 FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 35 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 13, 14 Y TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO; ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS QUE ARMONICEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADA.
2020	01/01/2020	31/03/2020	Catálogo de disposición documental	http://ixtlanmichoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/Catálogo-de-Disposición-Documental.pdf	2	SECRETARIA	05/04/2020	04/04/2020	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIONES IV Y 70 FRACCIÓN XLV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 35 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 13, 14 Y TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO; ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICOS QUE ARMONICEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES MENCIONADA.